

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N°462/2014

VISTO

La Res. Decanal 399/2014, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 31 de julio ppdo. operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que en el mes de agosto de 2014 se ven modificados los montos por aplicación de la paritaria no docente, correspondiendo adecuar el valor de la hora extra;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, desde el 01 al 31 agosto del año 2014, o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; según se detalla;

Sra. Elsa López Leg.26182: \$1.035,00 por 03,50 horas extras mensuales.

Sr. Gabriel Dessilani Leg.28574: \$1.000,72 por 04 horas extras mensuales.

Cdra. María Maldonado Leg.37035 \$1.090,88 por 03,50 hs. extras mensuales.

Sr. Diego H. Aguirre Leg.38665: \$1.075,01 por 04,25 hs. extras mensuales.

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$1.995,27 por 14 hs. extras mensuales.

Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$1.992,97 por 17 hs. extras mensuales.

Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$2.005,51 por 17,25 hs. extras mensuales.

Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$2.000,54 por 17,50 hs. extras mensuales.

Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$2.018,58 por 15 hs. extras mensuales.

Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$2.000,54 por 17,5 hs. extras mensuales.

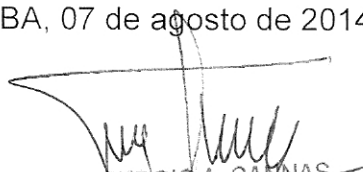
Sr. Luis Britos Leg.45387: \$3.005,90 por 35 hs. extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de agosto de 2014.-

dha.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF